

Cómo entender cuáles son las pérdidas no aseguradas que puede cubrir FEMA

Release Date: Mayo 24, 2022

¿FEMA puede ayudar a pagar los daños ocasionados a mi hogar?

Los residentes que, debido a los incendios forestales recientes, sufran pérdidas no aseguradas o que no cuenten con suficiente cobertura de seguro, y que vivan en determinados condados (Colfax, Lincoln, Mora, San Miguel y Valencia) pueden ser elegibles para que FEMA los ayude a que sus hogares vuelvan a ser habitables. La asistencia de FEMA no es lo mismo que un seguro, sino que solo cubre las necesidades básicas para que un hogar sea seguro, salubre y habitable. Los daños en el hogar deben estar relacionados con los incendios forestales que comenzaron el 5 de abril.

Los inspectores de FEMA pueden ponerse en contacto con los residentes que hayan solicitado ayuda, a fin de evaluar los daños y calcular las pérdidas.

La situación de cada residente es particular. Con la asistencia de FEMA, usted podrá realizar reparaciones básicas en su hogar. Los gastos de reparaciones que superen las condiciones necesarias para convertir al hogar en un lugar seguro, salubre y habitable no son elegibles. La asistencia de FEMA puede incluir:

- **Propiedades:** FEMA puede asistir con las reparaciones o reemplazos en la vivienda, que sean necesarios debido a los daños causados por el fuego, las cenizas o vientos directos.
- **Asistencia para la propiedad personal:** Fondos para que los solicitantes realicen reparaciones o reemplazos de propiedad personal esencial dañada por el desastre no cubierta por el seguro. FEMA no cubre artículos como lavavajillas, equipos de cine en casa (*home theater*) u otros artículos no esenciales.
- **Asistencia con el transporte:** Fondos para vehículos primarios dañados por el desastre, que incluyen daños causados por incendios, árboles caídos, cables de electricidad o accidentes vehiculares provocados por condiciones de manejo inseguras.



FEMA

Page 1 of 2

Si bien FEMA no puede reembolsar la comida que se echó a perder debido a un corte del servicio eléctrico, es posible que las organizaciones de voluntarios en su comunidad puedan ayudar. También puede llamar al 211 para pedir ayuda.

Para solicitar la asistencia de FEMA, visite disasterassistance.gov/es. Si no es posible presentar una solicitud por Internet, llame a la Línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362, de 7 a.m. a 10 p.m., hora de la montaña, los siete días de la semana. Quienes utilizan un servicio de retransmisión, como videollamada, deben mantener a FEMA actualizada con respecto al número específico de ese servicio que se les haya asignado. Se encuentran disponibles operadores que hablan distintos idiomas (marque 2 para español).

Para obtener la información más actualizada sobre los incendios forestales, visite fema.gov/es/disaster/4652. Síguenos en Twitter en twitter.com/FEMARegion6 y denos un “Me gusta” en Facebook a través de facebook.com/FEMARegion6/.

